

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVII

Lunes, 30 de abril de 1990

Núm. 96

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	Página
Tribunales y fechas para la provisión de las plazas de técnico de relaciones laborales y dos oficiales de primera y un peón de la Imprenta Provincial .....	1705-1706

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación de industrias	1706-1708

<b>Excma. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Relación de admitidos para la plaza de psicólogo .....	1709
Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de seis plazas de ayudantes del Servicio de Deportes .....	1709
Bases para la oposición libre de cuatro plazas de técnicos superiores de informática .....	1709
Idem idem cuatro plazas de técnicos medios de informática	1711
Aprobación de la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1988 .....	1713
Concurso para la contratación del servicio de seguridad en las exposiciones municipales .....	1713

<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Expediente de aplazamiento y fraccionamiento de pago	1714
Anuncio de la URE núm. 4 notificando embargo de bienes inmuebles .....	1714

<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1714-1716

<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1716-1717

<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1717-1719
Juzgados de Instrucción .....	1719
Juzgados de lo Social .....	1719-1720

<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Maluenda</b>	
Convocando Junta general ordinaria .....	1720

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 26.212

Por decreto de la Presidencia número 593, de fecha 25 de abril de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de relaciones laborales, que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 281, de 23 de noviembre de 1989.

El tribunal queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Lasobras Pina, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Octavio López Rodríguez, como titular, y don Fernando Tricas Lamana, como suplente; don Victoriano Herce de la Prada, como titular, y don Abilio Ballester Marquina, como suplente, en representación de la Diputación; don Celestino Moreno Soriano, como titular, y don Pedro-Javier Ayarra Palazón, como suplente, y don José Antonio Sánchez Quero, como titular, y don Emilio Lon Buisán, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en este Palacio Provincial, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "H". Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 26.213

Por decreto de la Presidencia número 278, de fecha 1 de marzo de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial primera de la Imprenta Provincial, que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 281, de 23 de noviembre de 1989.

El tribunal queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don Gregorio Benedí Martínez, como titular, e ilustre señor don Jesús Lasobras Pina, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Miguel-Angel Royo Oliveros, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente; ilustre señor don Emilio Prades Salinas, como titular, e ilustre señor don Gregorio Artal Molinos, como suplente, en representación de la Diputación; don Antonio Yáñez Peña, como titular, y don Miguel-Angel Blasco García, como suplente, y don Emilio Lon Buisán, como titular, y don Rafael López Cabanes, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las 9.00 horas, en este Palacio Provincial, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "H". Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 26.214

Por decreto de la Presidencia número 592, de fecha 25 de abril de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de una plaza de peón especialista de la Imprenta Provincial, que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 281, de 23 de noviembre de 1989.

El tribunal queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don Gregorio Benedí Martínez, como titular, e ilustre señor don José-Luis Zalaya Jaime, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como titular, e ilustre señor don José-Antonio García Llop, como suplente; ilustre señor don Emilio Prades Salinas, como titular, e ilustre señor don Gregorio Artal Molinos, como suplente, en representación de la Diputación; don Miguel Angel Blasco García, como titular, y don Antonio Yáñez Peña, como suplente, y don Emilio Lon Buisán, como titular, y don Rafael López Cabanes, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en este Palacio Provincial, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "H". Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 10.946

Ha solicitado Gustavo González Machuca licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Valle de Broto, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.947

Ha solicitado Francisco Herrero Castillo licencia de instalación y funcionamiento de repostería en calle Pablo Iglesias, núm. 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.948

Ha solicitado Lastamp, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller en camino del Vado, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.949

Ha solicitado Alto Aragón Distribuciones, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de prensa en carretera de Madrid, km 316.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.950

Ha solicitado José-Manuel Lalaguna Modrego licencia de instalación y funcionamiento de supermercado de congelados en calle Santa Inés, núm. 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.951

Ha solicitado Montserrat Ferrer Dufol licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas en camino del Hospital, del barrio de Movera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.952

Ha solicitado Caja de Ahorros de Zaragoza licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle Arzobispo Morcillo, núm. 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

Núm. 10.954

Ha solicitado Jesús Pablo Monge licencia de instalación y funcionamiento de almacén frigorífico en Mercazaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.



## Núm. 10.956

Ha solicitado Fernando Salvo Pérez licencia de instalación y funcionamiento de taller de cerámica en calle Heraldo de Aragón, núm. 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.957

Ha solicitado Manuel Artigas Royo licencia de instalación y funcionamiento de almacén frigorífico en Mercazaragoza, B-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.958

Ha solicitado José-Ezequiel Olano Aznárez licencia de instalación y funcionamiento de taller en camino de Enmedio, nave 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.960

Ha solicitado Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas en factoría Tudor, del barrio de La Cartuja Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.961

Ha solicitado José-Carlos Gracia Furniés licencia de instalación y funcionamiento de taller de vehículos en calle Eva Duarte, núm. 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.962

Ha solicitado Técnicas Especiales Soldadura licencia de instalación y funcionamiento de nave de calderería en San Juan de Mozarrifar, núm. 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.963

Ha solicitado José-Antonio García Rodríguez licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de pintura en calle Del Río, núm. 1, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.964

Ha solicitado Electromecánicas Zaragoza, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de local en calle Don Pedro de Luna, núm. 79.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.965

Ha solicitado Carmelo Rivas Marco licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle Escultor Palao, núm. 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.966

Ha solicitado José-Luis Morella Alonso licencia de instalación y funcionamiento de local en calle Don Jaime I, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.967

Ha solicitado Javier Rubio Marco licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle Conde de Aranda, 100.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.968

Ha solicitado Joaquín Salvador Formento licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle Nicanor Villa, 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.969

Ha solicitado Sonelco, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de local de elementos electrónicos en calle Venecia, 39.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.970

Ha solicitado Dalmiro Catalán Blas licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Escultor Benlliure, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.971

Ha solicitado Salvador Julián Torres licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle Nuestra Señora de Valvanera, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.972

Ha solicitado Javier Oliden Alvarez licencia de instalación y funcionamiento de almacén en carretera de Castellón, kilómetro 3,300.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.973

Ha solicitado Moisés Mosteo Romeo licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle Pío Ballesteros, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.974

Ha solicitado Miguel-Angel Lázaro Royo licencia de instalación y funcionamiento por ampliación y traslado de fábrica de cajas de cartón a carretera de Castellón, kilómetro 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.975

Ha solicitado Francisco Fraguas Pasamar licencia de instalación y funcionamiento de taller de pantógrafos en calle Lugo, 54.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

## Núm. 10.976

Ha solicitado Zoilo Ríos Marqueta licencia de instalación y funcionamiento de estación de servicio en carretera de Logroño, kilómetro 10,5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.



**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 13.944

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de 16 de febrero de 1990, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de psicólogo a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación:

## Admitidos:

Blanco Grustán, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 Campo Royo, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Carcas Castillo, M.<sup>a</sup> Rosario.  
 Carnicero Nogueras, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 Casasnovas Royo, Marina.  
 Civera Guerrero, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 Cuesta García, Ramón.  
 Fernández de Garayalde Uriarte.  
 Garcés Cebrián, Julián.  
 García Lacoma, Mercedes.  
 Gil Villacampa, Beatriz.  
 Iranzo Paricio, Ana-Cristina.  
 López Santos, Angel.  
 Magaña Santos, Miguel-Antonio.  
 Marzo Pellejero, M.<sup>a</sup> Pilar.  
 Moreno Lafuente, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 Navarro Martínez, Ana-Isabel.  
 Pueyo Usón, Alicia.  
 Sacristán Martín, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 Sánchez Pérez, Pilar.  
 Teruel Cabrero, Isabel.  
 Urrutia Jordana, Gloria.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 4.499

El *Boletín Oficial de la Provincia* de 11 de septiembre de 1989 publicó convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos restringido con prueba de aptitud, de seis plazas de ayudantes del Servicio de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento.

El tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal-delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal-delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Carmen Solano Carreras, concejala-delegada del Área de Cultura y Educación, como suplente; como concejales designados por la Alcaldía, don José-María Lasiera Hasta, como titular, y don Rafael de Miguel Giménez, como suplente; don José-María Agüeras Comps, director del Área de Cultura y Educación, como titular, y doña María-Paz Ayala Andrés, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don Mario Rodríguez García, como titular, y don José-Luis Sáez Benito, como suplente, ambos técnicos de la Dirección General de Deportes del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón; como técnicos designados por la Alcaldía, don Pedro-Pablo Fernández Ruiz, como titular, y don Alfredo Berges Saldaña, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Francisco Pellicer Serrano, como titular, y don Javier Bernal Agudo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de valoración del concurso de méritos, así como de realización de la prueba de aptitud, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Zaragoza, 19 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 4.692

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de cuatro plazas de técnicos superiores de informática, dos para el turno libre y dos para promoción interna, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de técnicos superiores de informática, pertenecientes a la escala de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: dos para el turno libre y dos para promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUPAL o a la Seguridad Social.
- Estar en posesión del título de licenciado universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

A las plazas de promoción interna podrán concurrir aquellos trabajadores del Ayuntamiento que pertenezcan a un grupo igual o inferior, reúnan la condición de dos años de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento de Zaragoza y estén en posesión de la titulación exigida para acceder a la plaza.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en la misma el turno al que concurren, libre o promoción interna, pudiendo optar únicamente por uno de ellos, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Régimen Interior; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias

previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio (práctico).* — Consistirá en la realización del análisis de una aplicación, con arreglo a las especificaciones funcionales que facilitará el tribunal, durante un tiempo máximo de seis horas. Tendrá carácter eliminatorio.

*Segundo ejercicio.* — Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de quince supuestos relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atengan a epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

*Tercer ejercicio (evaluación psicológica).* — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y, en su caso, entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. No tendrá carácter eliminatorio.

*Cuarto ejercicio.* — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas de respuesta alternativa sobre el contenido del anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, durante 45 minutos. Tendrá carácter eliminatorio.

*Quinto ejercicio.* — Consistirá en la traducción directa de un texto técnico de francés o inglés, a elegir por el aspirante. No tendrá carácter eliminatorio.

*Séptima.* Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del tercero y del quinto, y se calificarán, separada e independientemente, por el tribunal de la siguiente forma: Primer ejercicio, de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente; segundo ejercicio, de 0 a 30 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 15 puntos y responder correctamente, al menos, a 11 de los supuestos planteados para pasar al ejercicio siguiente; tercer ejercicio, de 0 a 3 puntos; cuarto ejercicio, de 0 a 5 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación de 2,5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, y quinto ejercicio, de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

*Octava.* Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta efectuada a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de efectuar la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada uno de los turnos, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, aquéllas se acumularán indistintamente a cualquiera de ellos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las cuatro convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y así sucesivamente. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

*Novena.* Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión de la plaza en el término de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de su notificación (cuarenta y ocho horas para aquellos que hayan optado por el turno restringido), compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

### Informática

Tema 1. Evolución histórica de la informática. — Evolución del "hardware". — Evolución del "software".

Tema 2. Sistemas de numeración. — El sistema binario de numeración y equivalencias con el sistema decimal.

Tema 3. Otros sistemas de numeración: octal, hexadecimal. — Equivalencias con los sistemas binario y decimal.

Tema 4. Sistemas de codificación. — Su aplicación a la representación de la información en el ordenador.

Tema 5. Representación de datos numéricos y no numéricos. — Representación de datos mediante códigos BCDIC, EBCDIC, ASCII.

Tema 6. Unidades de medida de la información en sistemas informáticos: bit, byte, carácter, palabra, campo, registro, fichero.

Tema 7. Principales componentes físicos de un sistema informático. Funciones de los mismos.

Tema 8. La unidad central de proceso. — La memoria principal. — Funciones. — Evolución tecnológica.

Tema 9. La unidad central de proceso. — Los canales de entrada-salida. — Tipos de canales: selectores, multiplexores. — Modalidad de funcionamiento de los canales.

Tema 10. Los periféricos. — Unidades de entrada-salida, basados en soporte de papel. — Lectoras, impresoras, plotters.

Tema 11. Los periféricos. — Memorias masivas. — El disco magnético: características, tipos. — Situación de la información y formas de direccionamiento.

Tema 12. Los periféricos. — Otros dispositivos de entrada-salida. — La cinta magnética: características, tipos. — Diskettes. — Scanners. — Analógicos.

Tema 13. Los periféricos. — Terminales de entrada-salida. — Componentes, características. — Tipos según la funcionalidad y la forma de transmisión.

Tema 14. Sistema operativo. — Componentes principales y funciones. Su evolución y variantes.

Tema 15. Sistema operativo. — Planificador de trabajos. — Reparto de la memoria principal. — Lenguaje de control. — Comandos de sistema.

Tema 16. Sistema operativo. — Editores. — Programas de control y servicio. — Catálogo de ficheros. — Diccionarios de datos. — Sistemas de control de usuarios. — Utilidades.

Tema 17. Sistema operativo. — Configuración del sistema. — Programas de medición de actividad y rendimiento del sistema.

Tema 18. Modos de explotación de los ordenadores. — Multiproceso, multiprogramación. — Tratamientos por lotes, en tiempo real y tiempo compartido.

Tema 19. Lenguajes de programación. — Concepto. — Evolución. — Clases y características.

Tema 20. Lenguajes de programación. — Tipos de instrucciones.

Tema 21. Estructuras de la información. — Listas. — Árboles.

Tema 22. Concepto de archivo. — Tipos de archivos según la organización y funcionalidad.

Tema 23. Formas de acceso en el tratamiento de archivos según su organización. — Operaciones básicas de acceso a archivos.

Tema 24. Elementos de un sistema de comunicaciones. — Transmisión en serie y en paralelo. — Medios de transmisión. — Características físicas de las líneas de comunicaciones.

Tema 25. Conexiones de líneas. — Modos de transmisiones. — Sincronización de la transmisión: síncrona y asíncrona. — Protocolos y detección de errores.

Tema 26. Redes públicas. — Red de conmutación de circuitos, red de conmutación de mensajes, red de conmutación de paquetes. — Descripción general y elementos.

Tema 27. Redes privadas. — Arquitectura DCA: componentes, estructura en niveles, unidades de datos, servicios, interconexión de los componentes físicos.



- Tema 28. Redes de área local. — Integración de sistemas heterogéneos. Arquitecturas. — ETHERNET, TOKEN-RING, ARCNET.
- Tema 29. Monitores de transacciones. — Funcionalidad. — Control de mensajes de entrada-salida. — Control de ficheros. — Control de programas. — Utilidades y formas de recuperación.
- Tema 30. Bases de datos: conceptos. — Integridad, seguridad y control de redundancias.
- Tema 31. Tipos de bases de datos. — Concepto y funcionalidad. — Normas Codasyl de los modelos en red. — Lenguajes de acceso.
- Tema 32. Estructura de una base de datos. — Esquema, subesquema y relaciones.
- Tema 33. Administración en base de datos. — Funciones generales y procedimientos de recuperación.
- Tema 34. Microprocesadores. — Arquitectura de microordenadores. Su evolución. — Periféricos.
- Tema 35. Automatización de oficinas. — Componentes principales: tratamiento de textos, hoja de cálculo, agenda, correo electrónico, gráficos, comunicaciones.
- Tema 36. Tratamiento de textos: características principales. — Diccionarios ortográficos. — Glosarios. — Ficheros de intercambio.
- Tema 37. Funcionalidad de la microinformática en comparación con los sistemas centrales. — Su integración.
- Tema 38. El proyecto informático. — Fases de desarrollo de una aplicación informática. — Dimensionamiento de medios. — Elección de herramientas.
- Tema 39. El proyecto informático. — Especificaciones técnicas y documentación. — Tecnologías CASE.
- Tema 40. El análisis funcional. — Análisis de factibilidad. — Estudio del sistema actual, diagramas de flujo de información, tablas de decisión.
- Tema 41. El análisis funcional. — Definición y diseño de ficheros. — Diseño y definición de salidas de información. — Reglas de gestión.
- Tema 42. El análisis orgánico. — Determinación y dimensionamiento de soportes físicos, definición de procesos. — Especificaciones del cuaderno de cargas.
- Tema 43. El análisis orgánico. — Definición del modo de explotación. División de unidades de tratamiento. — Determinación de los lenguajes de programación.
- Tema 44. Metodologías de programación. — Programación estructurada. — Metodologías de Jackson, Bertini y Top-down.
- Tema 45. Organización informática. — Las funciones informáticas. — Tipos de organización. — Dirección informática. — Desarrollo. — Sistemas. Explotación.
- Tema 46. Seguridad informática. — Seguridad física. — Requerimientos físicos de instalación de equipos informáticos. — Protección contra fallos del sistema. — Seguridad de la información.
- Tema 47. Seguridad informática. — Seguridad lógica. — Control de accesos a la información. — Niveles de protección al acceso a la información. Encriptación.
- Tema 48. Sistemas gráficos. — Hardware. — Componentes principales de un sistema gráfico. — Periféricos de entrada-salida de datos gráficos: restituidores, digitalizadores, scanners, plotters. — Características y tipos.
- Tema 49. Sistemas gráficos. — Software. — Principales aplicaciones. Aplicaciones básicas para la Administración territorial.
- Tema 50. Sistemas gráficos. — Software de cartografía. — De entrada de datos. — De edición y gestión gráfica. — De generación de salidas.
- Tema 51. Sistemas gráficos. — Gestión integrada de la información gráfico-alfanumérica. — Los sistemas de información geográficos.
- Tema 52. Informática y derecho a la intimidad. — Garantías del administrado. — Recomendaciones del Consejo de Europa.
- Tema 53. Aplicación de la informática en la gestión impositiva de las haciendas locales.
- Tema 54. Mecanización del padrón municipal de habitantes.
- Tema 55. Mecanización de la contabilidad presupuestaria.
- Tema 56. Mecanización de la gestión de personal en la Administración local.

## ANEXO II

*Derecho político y administrativo*

- Tema 57. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 58. El Poder legislativo. — Teoría general. — Las Cortes Generales.
- Tema 59. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

- Tema 60. El Poder judicial.
- Tema 61. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 62. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.
- Tema 63. El procedimiento administrativo. — Principios y ámbito de aplicación. — Fases del procedimiento administrativo.
- Tema 64. Los contratos administrativos en la esfera local.
- Tema 65. El municipio. — El término municipal. — La población municipal. — Consideración especial del vecino. — Empadronamiento municipal.
- Tema 66. Organización y competencias municipales.
- Tema 67. La función pública local: su organización. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.
- Tema 68. Las empresas municipales. — Los consorcios.
- Tema 69. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 70. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

## Núm. 4.693

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de cuatro plazas de técnicos medios de informática, dos para el turno libre y dos para promoción interna, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de técnicos medios de informática, pertenecientes a la escala de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: dos para el turno libre y dos para promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL o a la Seguridad Social.
- Estar en posesión del título de diplomado universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

A las plazas de promoción interna podrán concurrir aquellos trabajadores del Ayuntamiento que pertenezcan a un grupo igual o inferior, reúnan la condición de dos años de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento de Zaragoza y estén en posesión de la titulación exigida para acceder a la plaza.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en la misma el turno al que concurren, libre o promoción interna, pudiendo optar únicamente por uno de ellos, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará

resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio* (práctico). — Consistirá en la resolución, por escrito, de una serie de supuestos prácticos relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atenga a epígrafes concretos del mismo, en el tiempo máximo de cuatro horas. Tendrá carácter eliminatorio.

*Segundo ejercicio*. — Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos bloques de cinco supuestos cada uno relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atengan a epígrafes concretos del mismo, y se realizará de la forma siguiente: uno de los bloques será elegido por el tribunal momentos antes de dar comienzo el ejercicio y será de realización obligatoria, y el otro bloque podrá ser elegido por el aspirante entre dos que propondrá el tribunal, en la misma forma. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

*Tercer ejercicio* (evaluación psicológica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y, en su caso, entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. No tendrá carácter eliminatorio.

*Cuarto ejercicio*. — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 40 preguntas de respuesta alternativa sobre el contenido del anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, durante 35 minutos. Tendrá carácter eliminatorio.

*Quinto ejercicio*. — Consistirá en la traducción directa de un texto técnico de francés o inglés, a elegir por el aspirante. No tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del tercero y del quinto, y se calificarán, separada e independientemente, por el tribunal de la siguiente forma: Primer ejercicio, de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente; segundo ejercicio, de 0 a 20 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 10 puntos y responder correctamente, al menos, a 3 de los supuestos planteados en cada uno de los bloques para pasar al ejercicio siguiente; tercer ejercicio, de 0 a 3 puntos; cuarto ejercicio, de 0 a 5 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación de 2,5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, y quinto ejercicio, de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá en

el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta efectuada a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de efectuar la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada uno de los turnos, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, aquéllas se acumularán indistintamente a cualquiera de ellos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las cuatro convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y así sucesivamente. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión de la plaza en el término de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de su notificación (cuarenta y ocho horas para aquellos que hayan optado por el turno restringido), compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 29 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

### Informática

Tema 1. Principales componentes físicos de un sistema informático. La unidad central de proceso. — Los periféricos. — Funciones de ambos.

Tema 2. Los periféricos. — Unidades de entrada-salida. — Terminales componentes, características.

Tema 3. Sistema operativo. — Componentes principales y funciones. Planificador de trabajos. — Reparto de la memoria principal.

Tema 4. Sistema operativo. — Lenguaje de control. — Comando de sistema. — Editores. — Programas de control y servicio. — Catálogo de ficheros. — Diccionarios de datos. — Sistemas de control de usuarios. — Utilidades.

Tema 5. Lenguaje de máquina. — Partes de que consta una instrucción. Código de operación. — Código de operación. — Código de instrucciones. Operandos. — Clases de direccionamientos. — Clases de instrucciones.

Tema 6. Elementos de un sistema de comunicaciones. — Transmisión en serie y en paralelo. — Medios de transmisión. — Características físicas de las líneas de comunicaciones.

Tema 7. Conexiones de líneas. — Modos de transmisiones. Sincronización de la transmisión: Síncrona y asíncrona. — Protocolos y detección de errores.

Tema 8. Redes privadas. — Arquitectura DCA: componentes, estructura en niveles, unidades de datos, servicios. — Interconexión de los componentes físicos.

Tema 9. Redes de área local. — Integración de sistemas heterogéneos. Arquitecturas. — ETHERNET, TOKEN-RING, ARCNET.

Tema 10. Monitores de transacciones. — Funcionalidad. — Control de mensajes entrada-salida. — Control de ficheros. — Control de programas. Utilidades y formas de recuperación.

Tema 11. Bases de datos. — Conceptos. — Integridad, seguridad y control de redundancias.

Tema 12. Tipos de bases de datos. — Concepto y funcionalidad. — Normas Codasyl de los modelos en red. — Lenguajes de acceso.

Tema 13. Estructura de una base de datos. — Esquema, subesquema y relaciones.

Tema 14. Administración en base de datos. — Funciones generales y procedimientos de recuperación.



Tema 15. Microprocesadores. — Arquitectura de microordenadores: su evolución. — Periféricos.

Tema 16. Funcionalidad de la microinformática en comparación con los sistemas centrales, su integración.

Tema 17. Tratamiento de textos. — Características principales. — Diccionarios ortográficos. — Glosarios. — Ficheros de intercambio.

Tema 18. Sistemas gráficos. — Hardware. — Componentes principales de un sistema gráfico. — Periféricos de entrada-salida de datos gráficos. — Restituidores, digitalizadores, scanners, plotters: características y tipos.

Tema 19. Automatización de oficinas. — Componentes principales: tratamiento de textos, hoja de cálculo, agenda, correo electrónico, gráficos, comunicaciones.

Tema 20. Elementos básicos de un programa. — Contadores, bucles, interruptores, bifurcaciones incondicionales y condicionales. — Tablas. — Tipos de tablas. — Algoritmos de búsqueda.

Tema 21. Estructura de un programa COBOL. — División. — Sección. Párrafo. — Sentencia. — Expresión.

Tema 22. Explotación de los ficheros secuenciales. — Técnicas de clasificación y fusión. — Explotación de ficheros de clasificación de acceso directo. — Explotación secuencial. — Direccionamiento directo. — Direccionamiento por medio de índices. — Direccionamiento por algoritmos.

Tema 23. Metodologías de programación. — Programación estructurada. — Principales metodologías. — Jackson, Bertini, Top-down.

Tema 24. El análisis funcional. — Análisis de factibilidad. — Estudio del sistema actual, diagramas de flujo de información, tablas de decisión.

Tema 25. El análisis funcional. — Definición y diseño de ficheros. — Diseño y definición de salidas de información. — Reglas de gestión.

Tema 26. El análisis orgánico. — Determinación y dimensionamiento de soportes físicos, definición del proceso. — Especificaciones del cuaderno de cargas.

Tema 27. El análisis orgánico. — Definición del modo de explotación. División de unidades de tratamiento. — Determinación de los lenguajes de programación.

Tema 28. La adecuación de locales y de ambiente precisos para la instalación de equipos informáticos. — Elementos que intervienen en la adecuación: temperatura, humedad relativa, instalación eléctrica, seguridad anticatástrofes, etc. — Sistemas de alimentación ininterrumpida. — Planes de mantenimiento de instalaciones.

Tema 29. Hardware de un sistema informático de teletratamiento. — Adaptadores de línea para conversión de señales: codificación, decodificación, modulación, demodulación, recepción en banda base. — Tipos de adaptadores y modem. — Elementos adicionales de la red: conmutadores de línea, multiplexores, eliminadores de modem, conversores de protocolo.

Tema 30. Hardware de un procesador de comunicaciones. — Principales partes.

Tema 31. Administración del sistema. — Utilización de la UCP. — Control de accesos de entrada-salida. — Evaluación de rendimientos. — Monitorización. — Contabilidad del sistema: criterios. — Gestión y control del espacio en memorias masivas. — Reorganización de ficheros.

Tema 32. Seguridad informática. — Seguridad lógica. — Control de accesos a la información. — Niveles de protección al acceso a la información. Ficheros de seguridad en sistemas en "tiempo real". — Los ficheros journal, audit, trace, etc.

Tema 33. Mantenimiento del hardware. — Planes de mantenimiento. Sistemas de diagnóstico (UCP, periféricos, comunicaciones, etc.). — Control de incidencias en los diferentes componentes del sistema. — Planes estratégicos para el mantenimiento de un servicio continuado.

Tema 34. Metodología de la explotación en sistemas multiusuario y multitarea. — Planificación de los trabajos en función del tipo de explotación (por lotes o en tiempo real). — Asignación de prioridades y recursos a los trabajos. — Copias de seguridad. — Formas de gestión. — Caídas de sistema. — Relanzamientos.

Tema 35. Estructura del Departamento de Explotación. — Gestión de órdenes de trabajo. — Incidencias. — Reasignación de recursos. — Control de calidad. — Control de mantenimiento de periféricos.

## ANEXO II

### Derecho político y administrativo

Tema 36. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 37. El Poder legislativo. — Teoría general. — Las Cortes Generales.

Tema 38. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 39. El Poder judicial.

Tema 40. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 41. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.

Tema 42. El municipio. — El término municipal. — La población municipal. — Consideración especial del vecino. — Empadronamiento municipal.

Tema 43. Organización y competencias municipales.

Tema 44. La función pública local: su organización. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 45. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

## Núm. 11.293

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 26.139

### Concurso

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de seguridad en las exposiciones municipales.

Presupuesto máximo: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de realización: Un año, a partir de que comience la prestación del servicio.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 24 de abril de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de la empresa ....., con domicilio social en ....., como acredita mediante poderes bastanteados en forma), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución del contrato para la prestación del servicio de seguridad en las exposiciones municipales con sujeción al pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas, que conoce y acepta expresamente, por el precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas por persona y hora, incluido IVA, compromete-

tiéndose además al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y, en especial, las de carácter fiscal, laboral y de Seguridad Social.

(Fecha, y firma del proponente.)

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Expediente de aplazamiento y fraccionamiento de pago Núm. 17.766

Devuelto por el Servicio de Correos el escrito cursado a la interesada, esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante el presente anuncio, notifica a Montajes Industriales Fica, S. L. (núm. de inscripción patronal 50/93.038), lo siguiente:

En la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de Seguridad Social y otras de recaudación conjunta, presentada por esta empresa el 15 de junio de 1989, se han detectado los siguientes defectos:

No se acredita el poder ni la personalidad de quien suscribe la documentación.

No se acredita estar al corriente de pago por lo que se refiere a las cuotas no incluidas en la solicitud.

Los boletines de cotización presentados carecen de firma y sello de la empresa.

Falta la memoria explicativa de causas económicas, situación actual y viabilidad futura.

Faltan las previsiones de cobros y pagos durante el tiempo de amortización del aplazamiento.

No se dice qué clase de garantía ofrece y falta la documentación acreditativa de la propiedad y cargas de los bienes que constituirán su objeto, así como una valoración pericial de los mismos.

Tales defectos indicados deberán quedar subsanados en el plazo de cinco días naturales. En otro caso se tendrá a esa empresa por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden de 23 de octubre de 1986 ("BOE" del 31), por la que se desarrolla el Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 19.849

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo se ha dictado la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 89-1.336, contra el deudor Teodoro Sanz Arenas, declarado en rebeldía en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 11, de fecha 15 de enero de 1990, con domicilio en camino de las Torres, 99, y documento nacional de identidad número 17.333.955, por el concepto de descubierto total al régimen especial de autónomos, correspondiente a los meses de abril a octubre y diciembre de 1987, importando los débitos por principal 113.288 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio (22.657 pesetas) y costas que se presupuestan en 100.000 pesetas. Total débitos, 235.945 pesetas.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

Teodoro Sanz Arenas, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, casado con Ezequiela Campos Pérez, cuyos esposos inscriben para su sociedad conyugal su título de compra al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Término municipal donde radican los bienes: Cadrete.

Finca número 1. — Rústica: Campo regadío sito en término municipal de Cadrete, en partida de "La Perdida". Es la parcela 140 del polígono 5. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 20 centiáreas. Linda: al norte y oeste, con el río Huerva; al sur, con la finca de Pascual Tarín Campillos, y al este, con acequia del lugar. Inscrita al tomo 887, folio 165, finca 1.854.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104-3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido y declarado en rebeldía, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación. Expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad, según previene el artículo 123 del citado texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento del expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para autorización de subasta conforme al artículo 134 del mencionado Reglamento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1990. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

Por medio del presente se requiere para que en el plazo de quince días presente en estas oficinas (sitas en calle Costa, 1, cuarto centro) los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente embargo podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

El procedimiento de apremio, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 27 de marzo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 11.033

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1990, promovido por Francisco Escorihuela Griñón, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de 22 de noviembre de 1988 sobre reconocimiento y abono de trienios al 100 %, sin reducción alguna, por tanto en activo, como jubilado del Cuerpo de Veterinarios Titulares, con retroacción de pago de cinco años anteriores a la petición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.034

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 227 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1989 contra treinta y tres liquidaciones de licencia fiscal comerciantes e industriales, correspondiente al ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.376

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 238 de 1990, promovido por don José Aisa Montesinos, contra acuerdos del delegado del Gobierno en Aragón por resolución de 16 de noviembre de 1989 del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada contra resolución de dicho delegado del Gobierno en Aragón de 17 de abril de 1989, imponiendo multa y apercibimiento de clausura por infracción a las normas de horarios de establecimientos públicos, y contra resolución de 1 de diciembre de 1989 del mismo Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada contra la resolución del delegado del Gobierno en Aragón de 17 de mayo de 1989, imponiendo multa y apercibimiento de clausura por infracción a las normas de horarios de establecimientos públicos.



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.035

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 14 de febrero de 1989 contra liquidación practicada por licencia fiscal comerciantes e industriales, ejercicio 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.036

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Jarque de Moncayo (Zaragoza), sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 14 de febrero de 1989 contra liquidación practicada por licencia fiscal comerciantes e industriales, ejercicio 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.037

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza), sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 14 de febrero de 1989 contra liquidación practicada por licencia fiscal comerciantes e industriales, ejercicio 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.373

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 247 de 1990, promovido por Construcciones Mecánicas Asiain, S. L., contra resolución de 3 de enero de 1990, desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza de 29 de marzo de 1989, sancionando con multa por haber variado unilateralmente la condición de trabajador que consta en acta. (Expediente 3.897-89, acta 38-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.038

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 230 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Sádaba, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 14 de febrero de 1989

contra liquidación practicada por licencia fiscal comerciantes e industriales, ejercicio 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.374

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 241 de 1990, promovido por Isabel López Muela, contra resolución del director general de Muface de 27 de octubre de 1989 denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución de 24 de enero de 1990 del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.375

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 242 de 1990, promovido por Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 9 de agosto de 1989, contra acuerdo de 29 de junio de 1989, que denegaba licencia de obras para construcción de nave industrial en urbanización Los Rosales, por falta de técnico competente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.377

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 240 de 1990, promovido por la entidad mercantil Cles de Mantenimiento Integral, S. A., contra resolución de 30 de noviembre de 1989, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra resolución tácita de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social que confirmaba el acta de liquidación número 352-83, de 20 de abril de 1983. (Expediente 1.955-85.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.379

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1990, promovido por don Francisco-Javier García Domínguez, contra acuerdos del delegado del Gobierno en Aragón por resolución de 6 de marzo de 1989, sancionando con multa al recurrente por llevar en el interior de su vehículo un cuchillo de monte y otro de cocina, y contra resolución de 12 de diciembre de 1989 del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada. (Expediente número 237-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.378

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 243 de 1990, promovido por Ginés Vicente Herguedas, contra resolución de la Dirección General de Policía de 30 de noviembre de 1989 inserta en la Orden general número 704 de 1 de enero de 1990, acordando el ascenso a inspector jefe del recurrente y otros, reconociendo efectos económicos desde 1 de noviembre de 1989, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 11 de enero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.380

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 248 de 1990, promovido por Autorrecambios Lepanto, S. L., contra resolución de 4 de enero de 1990, desestimando recurso de alzada contra la de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 5 de mayo de 1989, sancionando por infracción sobre contrato para formación. (Expediente 5.193-89.R, acta 3.403-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.381

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 239 de 1990, promovido por Eduardo Aragüés Lafarga, contra resoluciones del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recursos de reposición contra las liquidaciones números 473.708-86 y 473.605-88 giradas en concepto de impuestos sobre incremento de valor de terrenos, por la transmisión de parcela en Miralbueno, partida Valdespartera, recibos números 43.357 y 43.314, aprobados en resolución de 1 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 244 de 1990, promovido por Enrique Murillo Roba, capitán de la EEJOE, con destino en el Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda número 3, de Casetas, contra resolución de 14 de septiembre de 1989 del teniente general jefe del MASPE desestimando la petición de reconocimiento de tiempo para trienios de los servicios prestados como alumno aprendiz en el instituto politécnico número 1, y contra resolución del teniente general JEME de 2 de febrero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.383

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 245 de 1990, promovido por Manuel-Ernesto Serrano Rodríguez, brigada de Artillería (Cuerpo Suboficiales), con destino en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento "Garra-pinillos", contra resolución de 3 de agosto de 1989 del teniente general MASPE denegando petición de reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de permanencia como alumno aprendiz en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército, y contra resolución de 27 de diciembre de 1989 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.385

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 251 de 1990, promovido por doña Pilar Chóliz Lafita, contra resolución del director general de Ordenación Rural de 20 de abril de 1989, modificando la calificación de tierras en zona regable de Bardenas II, y del Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, de 17 de noviembre de 1989, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 250 de 1990, promovido por Dulcelandia, S. A., contra resolución de 13 de diciembre de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, sancionando con multa por contravención al ordenamiento social en materia de contratación, y de 11 de diciembre de 1989, desestimando recurso de alzada. (Expediente 527-89.R, acta 2.375-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.388

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 237 de 1990, promovido por José-Maria Guiral Garcés, contra resolución del director general de la Muface, del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de octubre de 1989, denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución de 24 de enero de 1990 del subsecretario desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.617

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1990, promovido por José Antón Forcén, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 8 de noviembre de 1989 denegando reconocimiento de servicios prestados interinamente como maestro nacional de enseñanza primaria, y contra resolución de 12 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ISUERRE

Núm. 23.281

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 5.492.398 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y



audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Isuerre, 28 de marzo de 1990. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA** Núm. 23.068

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1990, acordó constituir la Escuela Universitaria Politécnica, de titularidad municipal, en organismo autónomo local de carácter administrativo, aprobando igualmente los estatutos por los que habrá de regirse.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los referidos estatutos se someten a información pública por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias. De no producirse, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo automáticamente sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 4 de abril de 1990. — El alcalde, José Enrique Alonso Díez.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA** Núm. 23.069

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, angular a carrera de Tenerías y carretera de Alpartir.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto legislativo 3 de 1980, de 14 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, al objeto de que cuantos se consideren afectados puedan formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

De no producirse ninguna, el acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

La Almunia de Doña Godina, 4 de abril de 1990. — El alcalde, José Enrique Alonso Díez.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA** Núm. 23.070

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1990, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de urbanización de la plaza de la Paz y calle de nueva apertura (segunda fase), aprobando igualmente la relación de cuotas individuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones por los interesados, y de no producirse, quedará el acuerdo automáticamente elevado a definitivo.

Durante el mismo plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 de la referida Ley, los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, con los requisitos establecidos en el artículo 37.

La Almunia de Doña Godina, 4 de abril de 1990. — El alcalde, José Enrique Alonso Díez.

**PINSEQUE** Núm. 24.244

Don Miguel-Angel Herrero Domínguez, en nombre de Talleres Fleimi, S. L., ha solicitado licencia municipal de legalización de un taller de montaje de largueros de chasis para remolques, con emplazamiento en camino de Viñales, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 9 de abril de 1990. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

**PINSEQUE** Núm. 24.245

Don Miguel-Angel Herrero Domínguez, en nombre de Fisa Aragón, S. L., ha solicitado licencia municipal de legalización de un taller de soldadura, con emplazamiento en camino de Viñales, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 9 de abril de 1990. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

**QUINTO** Núm. 23.284

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 1990, aprobó, junto con el presupuesto municipal para 1990, la siguiente plantilla de personal de esta entidad:

Plazas de funcionarios:

Un secretario-interventor con habilitación nacional.

Un auxiliar de Administración general.

Un subalterno de Administración general.

Personal laboral fijo:

Dos oficiales de primera albañiles.

Un oficial de primera fontanero.

Un operario de servicios múltiples.

Personal laboral de duración determinada:

Dos monitoras de educación de adultos, curso 1989-90.

Dos limpiadoras de edificios municipales, curso 1989-90.

La anterior plantilla se somete a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinto, 5 de abril de 1990. — El alcalde.

**SOBRADIEL** Núm. 26.141

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de abril de 1990, por mayoría absoluta y de manera inicial, el proyecto del Plan especial de infraestructura del suelo urbano industrial sector SU-1, de promoción privada, sito en el término municipal de Sobradiel, se abre un período de exposición al público de un mes, cuyo cómputo se iniciará el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el referido plazo de exposición, todos los que lo estimen necesario podrán formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Sobradiel, 19 de abril de 1990. — El alcalde, Antonio García Buil.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 2** Núm. 23.730

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 848 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de la entidad de financiación Promociones y Financiaciones Aída, S. A., contra Clara Reyero Tarragó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada Clara Reyero Tarragó.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 18 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia núm. 2 (Mercado), número de cuenta 4.901.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de julio próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana núm. 21. — Vivienda letra F, en la tercera planta alzada del edificio núms. 28 y 30 de la calle Francisco Vitoria, de Zaragoza, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,71 %. Es la finca núm. 4.852, inscrita al tomo 4.211, folio 89. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.030

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 327 de 1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Carmen Pina Anadón y Juan Panzuela Román, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento consignado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta núm. 4.901.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 6. — Piso izquierda, en planta primera, destinado a vivienda, designado con la letra A, con acceso por el portal izquierdo, de edificio sito en Huelva, en la calle El Granada, sin número de gobierno, con fachada a las calles Villablanca y El Granada. Tiene una superficie útil de 72,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.352, libro 134 de Huelva, folio 100, finca núm. 47.917. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.231

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación bajo el número de autos 570 de 1989-B, a instancia de José-Luis Gargallo Mallén, representado por la procuradora señora Pando, contra Sinforosa Alonso Rodríguez, habiéndose dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de abril de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre separación, bajo el número 570 de 1989-B, a instancia de José-Luis Gargallo Mallén, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle María Castillo, número 10, representado por la procuradora señora Pando y asistido por la letrada señora Camarasa, contra Sinforosa Alfonso Rodríguez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal, por la existencia de un hijo menor de los expresados cónyuges, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de José-Luis Gargallo Mallén, contra su esposa, Sinforosa Alonso Rodríguez, en rebeldía, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia dicha separación, la cual se regirá por las mismas medidas establecidas en el auto de 18 de diciembre de 1989, excepto la sexta, que en adelante se redacta así:

«6.<sup>a</sup> Para el levantamiento de las cargas familiares, la esposa entregará al esposo, en los cinco primeros días de cada mes, una cantidad cuyo montante y actualización se fijará en ejecución de sentencia, debiendo, hasta entonces, la esposa entregar al marido la cantidad de 10.000 pesetas mensuales, como pensión a favor del hijo, en los cinco primeros días de cada mes, actualizándola anualmente según el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.»

Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales, liquidándose en ejecución de sentencia. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo a la demandada mediante edictos, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación en los Registros Civiles de El Bollo (Orense) y Central de Madrid, librando para ello los despachos oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sinforosa Alonso Rodríguez, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.822

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213 de 1990, promovido por Domingo Rubio Lorente, contra Lago de Barasona, S. A., en reclamación de 29.603.913 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir por término de diez días, para que satisfaga la cantidad que se reclama, con las formalidades señaladas en el artículo 3.º, regla 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la demandada Lago de Barasona, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.495

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio número 1.139 de 1989 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1990. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y



dirigida por el letrado señor García Belenguer, contra Enrique Joven García, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Enrique Joven García, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 81.840 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Enrique Joven García, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El juez, Carlos Onecha Santamaría. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.340

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 871 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Alfonso Soler Pellicer, Luis Soler Pellicer y Santos Soler Ballabriga, este último fallecido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa, hoy derruida, en Huesca, en Travesía de la Conquista, núm. 11, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito el dominio a nombre de Santos Soler Ballabriga, al folio 187, tomo 971, finca 2.810, libro 70 de Huesca.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 9

Núm. 24.275

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 339 de 1989, seguido a instancia de María-Reyes Ugencio Conchello, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Begoña Ligorre Díaz, con domicilio en avenida de Madrid, número 218, noveno, tercera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 405, matrícula Z-9408-A1. Valorado en 700.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 23.708

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 114 de 1990, en virtud de amenazas, se ha acordado por providencia dictada con esta misma fecha citar por medio del presente a María-Pilar Ruiz Montoya, con anterior domicilio en camino Cabaldós, 66, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las 11.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valer en su defensa.

Y para que sirva de citación a María-Pilar Ruiz Montoya se expide la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

Núm. 20.689

En incidente número 12 de 1990, seguido en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Alejandro López Sánchez, contra María-Jesús Rona Ndongo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Alejandro López Sánchez y la empresa demandada María-Jesús Rona Ndongo, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir desde el 4 de octubre de 1989 hasta el día de la fecha, a razón de 2.779 pesetas diarias, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 125.082 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa María-Jesús Rona Ndongo, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 20.696

Don Eusegio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 17 de 1990 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 107. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de marzo de 1990. El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 17 de 1990, seguido a instancia de Antonio González Castán, asistido del letrado don Francisco Polo Blasco, contra Mutua de Accidentes de Trabajo, INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Talleres Unidos, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre invalidez, y...

Fallo: Que desestimando la demanda planteada por Antonio González Castán, frente a la MAZ, INSS, Tesorería y Talleres Unidos, S. A., debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada Talleres Unidos, S. A., en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González Serrano.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 23.959**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 167 de 1990, a instancia de Elena Torres Sancho, en reclamación de cantidad, contra Mita Zaragoza, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mita Zaragoza, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, seis de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 23.083**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 725 de 1989, a instancia de María del Carmen Bandrés Calvo, contra Hermanos Buil, S. C., y el INEM, sobre desempleo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que se estima la demanda de María del Carmen Bandrés Calvo y se condena al Instituto Nacional de Empleo a reconocer a la actora la prestación por desempleo durante el período y en la cuantía que legalmente procedan, absolviendo a la empresa Hermanos Buil, S. C., de la reclamación planteada en su contra.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos Buil, S. C., con domicilio en calle Navas de Tolosa, 2, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa. — El magistrado. — El secretario.

**SANTIAGO DE COMPOSTELA****Cédula de notificación****Núm. 21.436**

En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social con el número 910 de 1989, sobre salarios, a instancia de María-José Cao Vázquez y trece más, por el Ilmo. señor magistrado-juez don Emilio Fernández de Mata se dictó sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-José Cao Vázquez, Carmen Iglesias Botana, Mercedes Iglesias Botana, Carmen Miramontes Casanova, Divina Nieves Lagares, María-Luisa Pájaro Pampín, Concepción Patiño Moar, Juan Puento Costa, Concepción Salvado López, Manuel Salvado Otero, Nieves Vidal Botana, Milagros Vigo Martínez, Purificación Vitaubet López y María-Josefina Rodríguez Lareo, contra las empresas Teman, S. A., y Cles de Mantenimiento Integral, S. A., debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a los actores de forma solidaria, por los conceptos señalados en la demanda, las siguientes cantidades:

A María-José Cao Vázquez, 10.986 pesetas; a Carmen Iglesias Botana, 10.986; a Mercedes Iglesias Botana, 21.941; a Carmen Miramontes Casanova, 10.986; a Divina Nieves Lagares, 10.986; a María-Luisa Pájaro Pampín, 82.509; a Concepción Patiño Moar, 11.556; a Juan Puento Costa, 11.415; a Concepción Salvado López, 10.986; a Manuel Salvado Otero, 23.838; a Nieves Vidal Botana, 80.155; a Milagros Vigo Martínez, 11.386; a Purificación Vitaubet López, 11.856, y a María-Josefina Rodríguez Lareo, 10.986 pesetas, y que desestimando la demanda formulada contra el organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por falta de legitimación pasiva, debo absolver y absuelvo a la entidad demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Teman, S. A., actualmente en ignorado paradero, por medio de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Santiago de Compostela a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — GERONA****Núm. 20.695**

Don Eugenio de Andrés y Vélez de Mendizábal, secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta ciudad y su provincia;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal número 52 de 1990, seguidos a instancia de Miquel Massequ Giberta, contra OGS Española, S. A., Teman, S. A., y Explotaciones y Servicios Fermu, S. A., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por Miquel Massequ Giberta, y condeno solidariamente a las empresas OGS Española, S. A., Teman, S. A., y Explotaciones y Servicios Fermu, S. A., a abonar al actor la cantidad de 18.500 pesetas.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de clase alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a OGS Española, S. A., y Teman, S. A., expido el presente a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario, Eugenio de Andrés y Vélez de Mendizábal.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA****Núm. 25.426**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios, usuarios y regantes de esta Comunidad, que el próximo día 11 de mayo, a las 22.00 horas en primera convocatoria y a las 22.30 horas en la segunda, se celebrará en el lugar de costumbre la Junta general ordinaria, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Renovación de la mitad de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Maluenda, 16 de abril de 1990. — El presidente de la Comunidad, Andrés Nuño Sanhiginio.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial